



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL  
PORTILLO**

**BASES DEL PROCESO CONCURSABLE  
PROCOMPITE PROVINCIA CORONEL  
PORTILLO – I CONVOCATORIA 2025**



**Aprobadas mediante ACUERDO DE CONSEJO  
N°000071-2025-MPCP/ALC**

Pucallpa 11. de abril de 2025

## ACRÓNIMOS

<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>MPCP</b>	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
<b>GDSE</b>	Gerencia de Desarrollo Social y Económico
<b>GR/GL</b>	Gobierno Regional/Gobierno Local
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.



	<b>CONTENIDO</b>
<b>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>5</b>
1.1 Entidad convocante .....	5
1.2 Domicilio legal.....	5
1.3 Antecedentes.....	5
1.4 Marco normativo .....	6
1.5 Objeto de la convocatoria .....	6
1.6 Monto total del concurso.....	7
1.7 Categorías cofinanciadas .....	7
1.7.1 Categoría A.....	7
1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio .....	8
1.9 Plazo de operación del Plan de Negocio .....	8
<b>CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO</b> .....	<b>8</b>
2.1 Comité evaluador.....	8
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable .....	8
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable .....	8
2.2.2 Cronograma del proceso de concurso .....	9
2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio .....	10
2.3.1 Convocatoria y Registro de participantes.....	10
2.3.2 Formulación de consulta a las bases .....	11
2.3.3 Absolución de consultas .....	12
2.3.4 Documento bases aclaradas .....	12
2.3.5 Presentación física del expediente de participación .....	12
2.4 Etapa 2: evaluación .....	14
2.4.1 Admisibilidad.....	14
2.4.2 Elegibilidad cualitativa .....	14
2.4.3 Elegibilidad técnica .....	16
2.4.4 Presentación pública del plan de negocio.....	17
2.5 Etapa 3: Selección.....	17
2.5.1 Priorización y selección .....	17
2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores.....	17
2.5.3 Solicitud de Códigos Únicos.....	18
2.6 Arreglos institucionales.....	18
2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento .....	18
2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento .....	18
2.7 Causales de eliminación.....	18
<b>CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO</b> .....	<b>19</b>
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	19



3.2	Restricciones de cofinanciamiento .....	19
3.3	Supervisión de los Planes de Negocio .....	19
4.	ANEXOS .....	20
	ANEXO N° 01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE .....	21
	ANEXO N° 02. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES .....	22
	ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO .....	23
	ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO. .....	24
	ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO .....	25
	ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APORTE EN EFECTIVO.....	27
	ANEXO N° 07. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS .....	28
	ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.....	29
	ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS .....	30



## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

### 1.2 Domicilio legal

JR. TACNA N° 480, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

### 1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con fecha 22 de setiembre del 2023, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la Fundación Conservación Internacional, para promover y facilitar procesos que contribuyan a la transición de la provincia hacia una economía que promueva inversiones sostenibles; desarrollar, implementar y promover políticas a nivel provincial, con la finalidad de conservar el patrimonio natural, sus servicios ambientales; así como promover el desarrollo de inversiones sostenibles; brindar apoyo técnico a las diferentes instancias de la MPCP con la finalidad de fortalecer capacidades en materia ambiental y gestión sostenible de los recursos naturales. En este contexto, se ha establecido una ruta de trabajo en el cual se contempla realizar un trabajo conjunto para establecer las condiciones habilitantes para la implementación del primer PROCOMPITE de la Provincia de Coronel Portillo, a través de la ALIANZA EMPRESARIAL POR LA AMAZONIA que es una iniciativa liderada por USAID, el Gobierno de Canadá y Conservación Internacional Perú con el propósito de promover y facilitar inversiones sostenibles en la Amazonía de Perú.

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, mediante Acuerdo de Concejo N°000071-2025-MPCP/ALC, de fecha 10 de abril de 2025, aprobó y determinó el importe de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) que serán destinados al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones mediante INFORME N°000003-2025-MPCP/GPPR-SGPI, de fecha 14 de enero de 2025, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico (GDSE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.



En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE Provincial Coronel Portillo - I Convocatoria 2025. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

#### 1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	TURISMO	Turismo y Hotelería	Turismo vivencial y de aventura	Desarrollo del servicio turístico vivencial y de aventura
2	INDUSTRIA	Madera	2da transformación: Muebles, puertas, artículos de carpintería, laminados, entre otros.	Incremento de la producción de madera a través de productos transformados
3	ACUICOLA	Piscicultura	Pescado fresco y envasado	Incremento de la producción y productividad de carne de pescado y productos derivados

4	AGROINDUSTRIA	Palmeras	Aguaje (pulpa de aguaje y derivados), ungurahui (pulpa de ungurahui y derivados) y huasaí (pulpa de huasaí y derivados)	Incremento de la producción de productos forestales no maderables y derivados de estos
5	AGROINDUSTRIA	Plátano	Harina de Plátano, Hojuelas, entre otros	Incremento de la producción y productividad del plátano y productos derivados
6	AGROINDUSTRIA	Camu Camu	Pulpa, mermelada, néctar, polvo atomizado, capsulas, harinas, bebidas, helados, yogurt, jugos, licores,	Incremento de la producción y productividad del Camu Camu y productos derivados
7	FORESTAL	Forestal no maderable	Bijao, shiringa, uña de gato, aceite de copaiba, sangre de grado, etc.	Incremento de la producción de productos forestales diferentes a la madera y sus derivados
8	INDUSTRIA	Carbón Vegetal	Carbón vegetal	Producción del carbón vegetal de origen certificado
9	TURISMO	Artesanía	Línea textil, línea cerámica y línea bisutería	Producción de productos de las tres líneas artesanales

### 1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/ 500.000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES).

### 1.7 Categorías cofinanciadas

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total, del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/ 80,000.00 Máximo S/ 150,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	-

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines, desarrollar actividad productiva o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas priorizadas y en el caso.

#### 1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una

contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

### 1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses (2 años); inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

### 1.9 Plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del plan de negocio por un plazo de doce (12) meses posteriores a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno implementador para el AEO.

## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta del 14 de abril 2025 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Magali del Pilar Vela Ramírez
Secretario Técnico	Rocio Castillo Zuta
Primer miembro	José Verde Venturo
Segundo miembro	Juan Eduardo Mateluna Florián

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

### 2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

#### 2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: convocatoria y presentación del plan de negocio	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas. 1.5. Presentación del expediente de participación.
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad.

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
	2.2. Elegibilidad cualitativa. 2.3. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.

### 2.2.2 Cronograma del proceso de concurso

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA</b>			
Convocatoria.	29/05/2025		
Registro de participantes.	30/05/2025	15/06/2025	SIPROCOMPITE
Consultas sobre las Bases.	02/06/2025	06/06/2025	procompite@municportillo.gob.pe
Respuestas a Consultas.	09/06/2025	13/06/2025	Correo electrónico de los participantes y/o página web
Documento Bases Aclaradas.	15/06/2025	15/06/2025	SIPROCOMPITE
<b>ETAPA 2: PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION</b>			
Admisibilidad	16/06/2025	19/06/2025	SIPROCOMPITE
Publicación de resultados	20/06/2025	20/06/2025	SIPROCOMPITE y/o pág. web
1. Presentación de Planes de Negocios (ingreso de información al SIPROCOMPITE)	21/06/2025	20/08/2025	SIPROCOMPITE
2. Presentación en versión física en original del Plan de Negocio y documentos adjuntos	20/08/2025	20/08/2025	Presentación en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  Horario de atención: De 8:00 am a 1:00 pm De 2:00 pm a 4:15 pm  Lugar: Jr. Tacna N° 480, Pucallpa
Elegibilidad Cualitativa	21/08/2025	28/08/2025	Gerencia de Desarrollo Social y Económico  Horario de atención: De 8:00 am a 1:00 pm De 2:00 pm a 4:15 pm  Lugar: Jr. Tacna N° 480, Pucallpa
Publicación de resultados	29/08/2025	29/08/2025	SIPROCOMPITE y/o pág. web
Elegibilidad Técnica. a) Evaluación del Plan de Negocio	30/08/2025	07/09/2025	Gerencia de Desarrollo Social y Económico  Horario de atención: De 8:00 am a 1:00 pm De 2:00 pm a 4:15 pm  Lugar: Jr. Tacna N° 480, Pucallpa
Publicación de resultados	08/09/2025	08/09/2025	SIPROCOMPITE y/o pág. web
Elegibilidad Técnica. b) Presentación pública de los planes de negocio.	09/09/2025	10/09/2025	Gerencia de Desarrollo Social y Económico  Horario de atención: De 8:00 am a 1:00 pm De 2:00 pm a 4:15 pm  Lugar: Jr. Tacna N° 480, Pucallpa
<b>ETAPA 3: SELECCIÓN</b>			
Priorización y selección	11/09/2025	11/09/2025	SIPROCOMPITE y/o pág. web
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	12/09/2025	19/09/2025	SIPROCOMPITE y/o pág. web
<b>ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	22/09/2025	26/09/2025	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo Jr. Tacna N° 480, Pucallpa
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	03/10/2025	03/10/2025	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo Jr. Tacna N° 480, Pucallpa

## 2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio

### 2.3.1 Convocatoria y Registro de participantes

#### a. Convocatoria

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

#### b. Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE Provincia Coronel Portillo - I Convocatoria 2025, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE Registrarse a través del aplicativo SIPROCOMPITE, debiendo generar su usuario a través de Produce Virtual a través del siguiente link: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/>; y debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual, el manual de registro de participantes se encuentra en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1DHIOHkFfj1EQY7z5OZRnBL4PcPbU7KBd/view?usp=sharing>.

La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria, la MPCP notificará al AEO si fue **Admitido/No admitido** y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

El representante del AEO deberá enviar al correo electrónico [procompite@municportillo.gob.pe](mailto:procompite@municportillo.gob.pe) solicitando Admisión al PROCOMPITE Provincia Coronel Portillo - I Convocatoria 2025 (página 12 del manual).

- Ingreso al Sistema:  
<https://sistemas.produce.gob.pe/#/>
- Creación de una nueva cuenta:  
Solo para aquellos que ingresan por primera vez y que no cuenten con usuario y contraseña. Es muy importante que el correo electrónico que se consigna en el aplicativo SIPROCOMPITE se encuentre activo, de igual manera el usuario y contraseña deberá conservarlo, guardarlo ya que sin esos datos no podrá ingresar al sistema.
- Solicitud de aprobación de admisión al SIPROCOMPITE:  
La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, por intermedio del equipo técnico especializado del proceso concursable, agrega el RUC y el DNI del representante legal del AEO al concurso en el SIPROCOMPITE y comunica al AEO que fue agregado.



### Requisitos para la participación en el concurso PROCOMPITE

N°	Requisitos	CATEGORIA	OBSERVACION
		A	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días con respecto al registro de participantes (cronograma)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Bases del concurso Anexo N° 02)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO, adjuntar: antecedentes penales, judiciales, policiales, REDAM, REDERECI (Bases del concurso Anexo N° 03)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (legibles) ampliadas anverso y reverso	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	El AEO deberá acreditar su aporte en efectivo presentando una declaración jurada (Anexo N° 06)	✓	Enviar al correo procompite@municportillo.gob.pe
7	Copia de ficha RUC del AEO en condición de activo y habido, donde figure el domicilio fiscal en la región Ucayali. En caso de tener una sucursal, esta deberá estar registrada en la ficha RUC.	✓	Enviar al correo procompite@municportillo.gob.pe
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	Adjuntar reporte del sistema financiero, enviar al correo procompite@municportillo.gob.pe
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	Adjuntar reporte del sistema financiero, enviar al correo procompite@municportillo.gob.pe
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	Verificado por el comité
12	Solicitud de cofinanciamiento (Anexo N° 05)	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE

- No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
- No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles

La carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

#### 2.3.2 Formulación de consulta a las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se presentarán, por los canales digitales, remitidas al correo [procompite@municportillo.gob.pe](mailto:procompite@municportillo.gob.pe) en las fechas señalados en el cronograma. Cabe señalar que una "Consulta" es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

### 2.3.3 Absolución de consultas.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

### 2.3.4 Documento bases aclaradas.

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico, o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en el documento denominado como "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web [www.gob.pe/municoronelportillo](http://www.gob.pe/municoronelportillo) y/o entregadas en la oficina del PROCOMPITE, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, ubicada en Jr. Tacna Nro. 480 – Callería, Coronel Portillo, Ucayali.

### 2.3.5 Presentación física del expediente de participación.

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

1. Plan de negocio según el Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE, descargar del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1BNbEzaZvINsnHWAHfAI3G1juOOslmnDd/view?usp=sharing>

2. Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales, herramientas u otros).
3. Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:
  - A nombre de la entidad convocante (Municipalidad Provincial de Coronel Portillo).
  - Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio
  - Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones por cada bien establecido en el presupuesto técnico.

- Forma de pago: A crédito comercial
4. Estatutos y/o Reglamento del AEO.
  5. Listado de valorizaciones, sustento de valorizaciones (facturas y/o, boletas y/o tasación, fotos), informe y otros.
  6. En caso el AEO solicite un servicio de construcción deberá adjuntar:
    - El expediente técnico completo (planos, presupuesto de Metrado, estudios de suelos, plano de estructura y arquitectura, instalaciones eléctricas y sanitarias) en versión física y digital.
    - Copia de título de propiedad, compra y venta u documento que demuestre legalidad del terreno donde se construirá, El terreno debe estar a nombre del AEO.
  7. En caso de unidades agrícolas el AEO deberá presentar título de propiedad, constancia de posesión vigente emitida por la Dirección Regional de Agricultura Ucayali o constancia de usufructo temporal vigente emitida por el ANA.
  8. Para el caso de Comunidades Nativas, se deberá presentar documentos que acredite su reconocimiento.
  9. Cronograma de ejecución física y financiera del cofinanciamiento y contrapartida del plan de negocio en un periodo de 12 meses.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

La presentación de la versión física del expediente del plan de negocio, deberá ser a través de una carta dirigido al Sub Gerente de Desarrollo Económico, o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en el horario que se indica en el cronograma.

El plan de negocio debe ser firmado por el representante legal del AEO y el consultor que elaboro el plan de negocio. Asimismo, se deberá rotular el sobre a presentar con el siguiente contenido: 03 ejemplares (01 original y 02 copias) de su propuesta productiva (Plan de Negocios), con el contenido establecido en la presente Base del Concurso PROCOMPITE Provincia Coronel Portillo - I Convocatoria 2025

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

PROCOMPITE Provincia Coronel Portillo - I Convocatoria 2025	
<b>Nombre del plan de negocio</b>	
<b>Nombre de los AEO:</b>	
<b>Cadena Productiva:</b>	<b>Categoría:</b>

## 2.4 Etapa 2: evaluación

### Importante:

- a. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.
- c. No serán cofinanciados;
  - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que sean copia idéntica de otras iniciativas o programas ya autorizados.
  - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
  - iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

### 2.4.1 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.5 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION de plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato N° 11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad**

### 2.4.2 Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.



N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer 30% del total de los socios son mujeres	Ninguno	<b>0</b>	
		Bajo	<b>1</b>	
		Medio	<b>2</b>	
		Alto	<b>3</b>	
2	Participación de los jóvenes (18-25 años de edad) en la AEO	No existe	<b>0</b>	
		Si existe	<b>3</b>	
3	Participación de población indígena	No existe	<b>0</b>	
		Si existe	<b>1</b>	
4	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	<b>1</b>	
		> 01 año	<b>2</b>	
5	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	<b>1</b>	
		> 02 años ≤ 5	<b>2</b>	
		> 06 años	<b>3</b>	
6	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	<b>1</b>	
		> 61% ≤ 80%	<b>2</b>	
		> 81% ≤ 95%	<b>3</b>	
		100%	<b>4</b>	
7	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	<b>1</b>	
		Zona peri urbana	<b>2</b>	
		Zona rural	<b>3</b>	
8	¿El AEO cuenta con documento que acredite la procedencia legal del recurso del bosque? <sup>1</sup>	No cuenta	<b>0</b>	
		Si cuenta	<b>1</b>	
9	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	<b>1</b>	
		> 81% ≤ 95%	<b>2</b>	
		100%	<b>3</b>	
10	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	<b>1</b>	
		Dispone de recursos básicos limitados	<b>2</b>	
		Dispone de recursos básicos óptimos	<b>3</b>	
11	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	<b>1</b>	
		Regular acceso	<b>2</b>	
		Buen acceso	<b>3</b>	
12	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	<b>1</b>	
		Parcialmente coherente	<b>2</b>	
		Totalmente coherente	<b>3</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>

La AEO que cuente con este criterio, deberá presentar el documento legal durante el proceso de evaluación realizado por el Comité Evaluador. Ejemplo: Resolución de aprobación de plan de manejo; Guía de remisión; Guía de transporte forestal maderable o diferente a la madera, etc.

### 2.4.3 legibilidad técnica.

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
3	Análisis del mercado objetivo	Descripción clara y coherente del plan de negocio	
		Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
4	Plan de operaciones y de producción	Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
		Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
		Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
6	Análisis de rentabilidad Económica	Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
		Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Análisis del flujo de caja	
		Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.			
<b>TOTAL</b>			

**Nota:** En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3 puntos), bueno (2 puntos), regular (1 punto) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

#### 2.4.4 Presentación pública del plan de negocio.

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, puede designar al miembro del AEO que realizará la exposición y responderá a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

Criterio a evaluar durante la exposición del plan de negocios

N°	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Claridad	
2	Orden	
3	Coherencia	
4	Conocimiento del negocio	
5	Compromiso y creatividad	
<b>TOTAL</b>		

En esta etapa se evaluará en cumplimiento del criterio de Exposición del Plan de Negocio, calificado para cada criterio de la tabla anterior de la siguiente manera:

Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Satisfactorio	Excelente
Rango	0	1	2	3	4

#### 2.5 Etapa 3: Selección

##### 2.5.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo con el puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio hasta agotar el fondo, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocios seleccionados, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.

##### 2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocios seleccionados, serán presentadas al titular de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocios ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por la Municipalidad y registrada por la Sub Gerencia de Regional de Desarrollo Económico o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, en el aplicativo SIPROCOMPITE.

### 2.5.3 Solicitud de Códigos Únicos

La Sub Gerencia de Regional de Desarrollo Económico o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, registra la información y documentos que sustenten el proceso concursable y finaliza la implementación del concurso en el SIPROCOMPITE y solicita los Códigos Únicos para cada plan de negocio ganador que recibirá cofinanciamiento.

## 2.6 Arreglos institucionales

### 2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La GDSE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la MPCP y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades. La GDSE utilizará el **Formato Nro15- Acuerdos de cofinanciamiento entre la MPCP con el AEO**. La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y GDSE).

### 2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada y vóucher que acredite la contrapartida en efectivo.

## 2.7 Causales de eliminación

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros procesos concursables. Esta inhabilitación tiene una duración de cinco años contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la Entidad a PRODUCE.

No serán cofinanciados:

- Los Planes de Negocio presentados por AEO que sean copia idéntica de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- Planes de negocios del AEO cuyos integrantes que participaron en un anterior PROCOMPITE y estén presentándose en un nuevo concurso, siempre y cuando no se haya liquidado y cerrado satisfactoriamente.

Será descalificación de los AEO por:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ a las AEO).
- Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.
- Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente

## CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

### 3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDSE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- La GDSE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.

### 3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

### 3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocios para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de

Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Sub Gerencia de Desarrollo Económico o la Gerencia que haga sus veces en apoyo al Comité Evaluador, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, serán registrados en el SIPROCOMPITE.

#### 4. ANEXOS

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

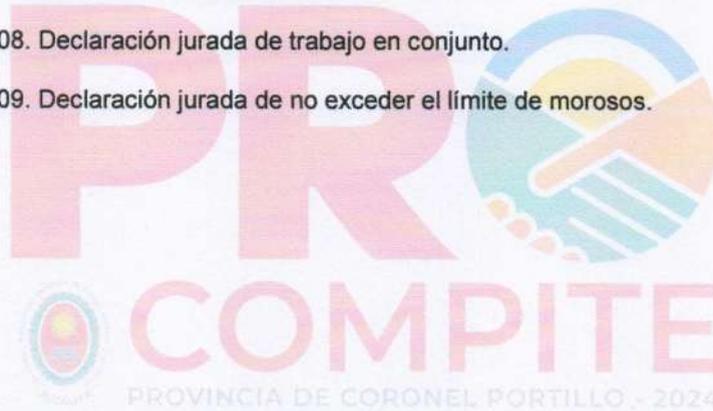
Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.



**ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.**

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico

[Indicar el nombre de la entidad]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso [indicar la denominación del concurso], por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X)    A ( )    B ( )    C ( )			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)			RUC:
PERSONA NATURAL ORGANIZADA ( )    PERSONA JURÍDICA ( )			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI:	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
<b>CONSULTA 1</b>					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



**ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del titular de la entidad]

[Gobernador | Alcalde] de [indicar el nombre del GR/GL]

**Asunto:** Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



**PROCOMPITE**  
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2024

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.



[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

## ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B
Categoría	C

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
  - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
  - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

### Adjunto:

Estructura de financiamiento del plan de negocio



**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO			
			TOTAL, INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
<b>I. INVERSION FIJA</b>						
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE						
<b>II. CAPITAL DE TRABAJO</b>						
<b>III. GASTOS GENERALES (5%) IF</b>						
<b>IV. GASTOS DE SUPERVISION (3%) IF</b>						
<b>TOTAL, INVERSIÓN</b>						
<b>PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>			

**ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]





## ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

### Adjunto:

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]



**ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2024

**Adjunto:**

Copias de reporte de central de riesgos